

LECCIÓN XV

EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO (2)

El despido disciplinario

Extinción a instancias del empresario:

El despido disciplinario

- Una cuestión previa
- Noción de despido disciplinario
- Causas de despido
- Procedimiento
- Efectos del despido
- La calificación judicial del despido
- Ejecución provisional de las sentencias de despido

I. Una cuestión previa: *carácter causal del despido*

- *Una cuestión previa: la extinción causal a instancias del empresario*

- Por causas subjetivas (conducta del trabajador)

- Despido disciplinario

- Por causas objetivas

- Despido objetivo en sentido estricto
- Despidos colectivos
- Fuerza mayor

- *Las consecuencias de un despido sin causa: despido libre (acausal) indemnizado*

II. Noción de despido:

El despido disciplinario

- *El concepto “despido”*
- *El despido disciplinario*
 - Incumplimiento contractual
 - Respeto a la vida privada del trabajador
 - Grave y culpable
 - Grave:
 - Doctrina gradualista y proporcionalidad
 - Necesidad de valorar circunstancias objetivas del caso
 - Culpable (dolo y negligencia)
 - Necesidad de valorar las circunstancias subjetivas del caso
 - La tolerancia empresarial

III. Causas de despido

- *Causas (art. 54 ET)*
 - Carácter tasado pero abierto:
 - Faltas de asistencia o puntualidad
 - Indisciplina y desobediencia
 - Malos tratos físicos o verbales
 - Transgresión de la buena fe
 - Disminución del rendimiento
 - Embriaguez habitual o toxicomanía
 - Acoso
 - Norma de derecho necesario absoluto

IV. Procedimiento

• *Procedimiento*

– General

- Art. 55: notificación escrita
 - Hechos
 - Fecha de efectos
 - Lugar y negativa a recogerla
- Despido tácito: problemática

– Específico

- Representantes de los trabajadores
 - Expediente contradictorio
- Afiliados a un sindicato
 - Audiencia al Delegado sindical

• *Acción*

- Carácter extrajudicial de la extinción
- Plazo para reclamar: 59.3 ET
- Supuesto especial: 103.2 LPL
 - Error en el empresario

V. Calificación judicial. Efectos

• Procedente (55.4 ET)

–Supuestos

–Efectos: Sin indemnización

• Improcedente (55.4 ET)

–Supuestos

–Improcedencia por falta de gravedad

Inaplicación art. 115.1.c LPL

–Improcedencia por falta de causa

–Improcedencia por defecto de forma

Art. 55.2 ET y 110.4LPL

–Efectos

–Opción entre: readmisión o indem.

–Salarios de tramitación.

Límites (56.2 y 57 ET)

• Nulo (55.5 ET)

•Supuestos

–Lesión derechos fundamentales

–Supuestos específicos por sujetos

•Efectos

–Readmisión obligatoria (280 282 LPL)

Sentencia en propios términos:

- Percepción salario

- Alta en Seg. Social

- Mantenimiento funciones rep.

Excepción: 284 LPL

–Salarios de tramitación

En todo caso: desempleo

Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Fernando Fita Ortega

Curso 2009-2010